



Temporada 2016/2017
Ceuta, 2 de marzo de 2017

CRITERIO DE INTERPRETRACIÓN JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Se comunica a los clubes afiliados el criterio de interpretación comunicado a esta Federación por el Juez Único de Competición del Artículo 16 de las Normas Regulatoras de Fútbol, Fútbol 8 y Fútbol Sala de la FFCE de la presente temporada.

Criterios de Interpretación: "El artículo número 16 de las Normas Regulatoras de Fútbol, Fútbol 8 y Fútbol Sala de la FFCE, presentación de jugadores una vez comenzado el partido, debe hacerse extensible a todos los integrantes del cuerpo técnico, por no estar contemplada la figura del cuerpo técnico al respecto en otros apartados de las propias normas reguladoras."

Antonio Pérez Burgos
Secretario General.